

Rdo: 68-081-4003-002-T-00326-2019-00.

No. Interno 138-2019

Pso: ACCION TUTELA

Dte: FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR

Ddo: UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE MEDELLÍN Y CONCEJO

MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, la parte accionante Freddy Fernando Flórez Afanador y la parte demandada Presidente del Concejo Municipal de Barrancabermeja allegan escrito de impugnación el 26 de julio de 2019 el 25 de julio de 2019, respectivamente, a fallo de tutela de fecha 22 de julio de 2019, en debido tiempo, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019).

S Yamile López Vásquez
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019).

De acuerdo con el informe secretarial, presentada en la debida oportunidad la impugnación al fallo por la parte accionante FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR y la parte accionada Presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, se concederá el recurso y su remisión al Superior que ya había conocido.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación, en el efecto devolutivo, interpuesto por la parte accionante FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR y la parte accionada Presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA contra la sentencia de calenda 22 de julio de 2019.

SEGUNDO: REMÍTASE el presente proceso al Superior que ya había conocido, para que se surta la alzada.

TERCERO: ORDENESE al CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y a la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA DE MEDELLIN a fin de que comunique el contenido de esta providencia a los participantes de la Convocatoria para elegir CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por intermedio del portal WEB que el CONCEJO MUNICIPAL ha surtido las notificaciones y actuaciones de la mencionada convocatoria a fin de que puedan intervenir por medio del correo electrónico de este despacho judicial j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comuníquese a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZ

Barrancabermeja, 31 de julio de 2019.
Oficio No.4204 YLV- , Radicado: 68-081-4003-002-2019-00326-00.

Señores.
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
CIUDAD

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Rdo: 68-081-4003-002-T-00326-2019-00.
No. Interno 138-2019
Pso: ACCION TUTELA
Dte: FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR
Ddo: UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE MEDELLÍN Y CONCEJO
MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Dentro de la acción de tutela de la referencia, en esta misma fecha se ha proferido un auto que en su parte resolutive se transcribe:

"PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación, en el efecto devolutivo, interpuesto por la parte accionante FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR y la parte accionada Presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA contra la sentencia de calenda 22 de julio de 2019.

SEGUNDO: REMÍTASE el presente proceso al Superior que ya había conocido, para que se surta la alzada.

TERCERO: ORDENESE al CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y a la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA DE MEDELLIN a fin de que comunique el contenido de esta providencia a los participantes de la Convocatoria para elegir CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por intermedio del portal WEB que el CONCEJO MUNICIPAL ha surtido las notificaciones y actuaciones de la mencionada convocatoria a fin de que puedan intervenir por medio del correo electrónico de este despacho judicial j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO. JUEZ (Fdo)".

Se le informa que queda notificado del presente auto con este oficio.

Atentamente,


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA

Entregado: IMPUGNACIÓN TUTELA T 326-2019

postmaster@usbmed.edu.co

mié 1/08/2019 9:24 am

Contralor.barrancabermeja@usbmed.edu.co <contralor.barrancabermeja@usbmed.edu.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

contralor.barrancabermeja@usbmed.edu.co (contralor.barrancabermeja@usbmed.edu.co)

Asunto: IMPUGNACIÓN TUTELA T 326-2019



Barrancabermeja, 31 de julio de 2019.
Oficio No.4205 YLV- , Radicado: 68-081-4003-002-2019-00326-00.

Señores.
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE MEDELLÍN
MEDELLÍN

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Rdo: 68-081-4003-002-T-00326-2019-00.
No. Interno 138-2019
Pso: ACCION TUTELA
Dte: FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR
Ddo: UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE MEDELLÍN Y CONCEJO
MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Dentro de la acción de tutela de la referencia, en esta misma fecha se ha proferido un auto que en su parte resolutive se transcribe:

"PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación, en el efecto devolutivo, interpuesto por la parte accionante FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR y la parte accionada Presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA contra la sentencia de calenda 22 de julio de 2019.

SEGUNDO: REMÍTASE el presente proceso al Superior que ya había conocido, para que se surta la alzada.

TERCERO: ORDENESE al CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y a la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA DE MEDELLIN a fin de que comunique el contenido de esta providencia a los participantes de la Convocatoria para elegir CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por intermedio del portal WEB que el CONCEJO MUNICIPAL ha surtido las notificaciones y actuaciones de la mencionada convocatoria a fin de que puedan intervenir por medio del correo electrónico de este despacho judicial j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO. JUEZ (Fdo)".

Se le informa que queda notificado del presente auto con este oficio.

Atentamente,


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA

IMPUGNACIÓN TUTELA T 326-2019

Juzgado 02 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja

18/08/2019 - 14:44

La Paz - 110326

convocatoria2019@gmail.com <convocatoria2019@gmail.com>; presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co <presidencia@concejobarrancabermeja.gov.co>; secretario@concejobarrancabermeja.gov.co <secretario@concejobarrancabermeja.gov.co>; freddyflorez@hotmail.com <freddyflorez@hotmail.com>; contralor.barrancabermeja@usbmed.edu.co <contralor.barrancabermeja@usbmed.edu.co>; contratacion publica@usbmed.edu.co <contratacion publica@usbmed.edu.co>

Impugnación Tutela T 326-2019

IMPUGNACION TUTELA T 326-2019.pdf

Buen día, por medio del presente correo me permito notificar IMPUGNACION dentro de la acción de tutela instaurada por FREDDY FERNANDO FLOREZ AFANADOR contra ÉMDISALUD EPS-S.

Archivos adjuntos: oficio notificación.

Pd. Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible, en todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad a lo expuesto en los art, 20,21 y 22 de la ley 527 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, correo electrónico y de firmas digitales

Barrancabermeja, 31 de julio de 2019.
Oficio No.4206 YLV- , Radicado: 68-081-4003-002-2019-00326-00.

Señor.
FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR
Calle 56 No.19-51 Apto 1404 Condominio San Silvestre Barrio Torcoroma
Ciudad Correo freddyfflorez@hotmail.com

URGENTE ACCIÓN DE TUTELA

Rdo: 68-081-4003-002-T-00326-2019-00.
No. Interno 138-2019
Pso: ACCION TUTELA
Dte: FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR
Ddo: UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE MEDELLÍN Y CONCEJO
MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Dentro de la acción de tutela de la referencia, en esta misma fecha se ha proferido un auto que en su parte resolutive se transcribe:

"PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación, en el efecto devolutivo, interpuesto por la parte accionante FREDDY FERNANDO FLÓREZ AFANADOR y la parte accionada Presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA contra la sentencia de calenda 22 de julio de 2019.

SEGUNDO: REMÍTASE el presente proceso al Superior que ya había conocido, para que se surta la alzada.

TERCERO: ORDENESE al CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y a la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA DE MEDELLIN a fin de que comunique el contenido de esta providencia a los participantes de la Convocatoria para elegir CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA por intermedio del portal WEB que el CONCEJO MUNICIPAL ha surtido las notificaciones y actuaciones de la mencionada convocatoria a fin de que puedan intervenir por medio del correo electrónico de este despacho judicial j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO. JUEZ (Fdo)".

Se le informa que queda notificado del presente auto con este oficio.

Atentamente,


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA

Entregado: IMPUGNACIÓN TUTELA T 326-2019

posimaster@outlook.com

mié 1 de febrero de 2019 11:53 am

cc: <freddyfflores@hotmail.com> <freddyfflores@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

freddyfflores@hotmail.com (freddyfflores@hotmail.com)

Asunto: IMPUGNACIÓN TUTELA T 326-2019